

## PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Licitación Pública Nº 06/17  
Jardín de Infantes Nº 7  
Cañada de Gómez – Depto. Iriondo  
Plan de Obras

### **1)- Comitente:**

El Comitente de la presente Licitación es la Dirección General de Programas y Proyectos de Arquitectura, dependiente del Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe (en adelante Unidad Coordinadora Provincial y/o UCP).

El Comitente está facultado para resolver mediante Disposición, respecto a: la designación de la Inspección de obras; modificaciones al plan de trabajos producto de ampliaciones de plazo y/o reprogramaciones de obra; y aplicación de multas a la contratista.

### **2)- Objeto:**

El objeto de la presente Licitación Pública Nº 06/17 del Plan de Obras, es la contratación de la ejecución de la obra “Construcción de 4 Salas de Nivel Inicial y otras dependencias” en el edificio del Jardín de Infantes Nº 7 de la ciudad de Cañada de Gómez, Dpto. Iriondo, Provincia de Santa Fe.

### **3)- Consulta y Retiro del Pliego:**

La documentación base podrá ser consultada en el sitio web de la Provincia de Santa Fe ([www.santafe.gov.ar/licitaciones](http://www.santafe.gov.ar/licitaciones)) **desde el 20/02/2017 y hasta 7 (siete) días corridos anteriores al fijado para la apertura de las propuestas.**

El legajo licitatorio podrá retirarse en el mismo período, en formato digital, en la sede de la UCP, sito en Av. Arturo Illía 1153. – Entrepiso – Ala Norte – Puerta 3, T.E. 0342-4506800 interno 2329, de la ciudad de Santa Fe, días hábiles en el horario de 8 a 13 hs.

### **4)- Precio del Pliego Licitatorio:**

El Legajo Licitatorio no tiene costo.

**Estará a cargo del interesado la impresión (a escala) del Pliego Licitatorio en su totalidad. El mismo deberá ser presentado debidamente suscripto y por duplicado, con anterioridad a la firma del contrato.** En caso de discrepancia, sólo se considerará la documentación original que se encuentra en el expediente de la Licitación.

En caso que el oferente sea una asociación de empresas, es suficiente con que una sola lo haya retirado.

### **5)- Aclaraciones sobre el contenido de los Pliegos:**

Sólo podrán realizar consultas quienes hubieren retirado el pliego licitatorio en la sede de la UCP.

Las consultas que por escrito se formulen según lo previsto por el artículo 1.4 del Pliego de Bases y Condiciones Generales (en adelante P.B.C.G.), deberán presentarse en la sede de la U.C.P., sita en Av. Arturo Illía 1153. – Entrepiso – Ala Norte – Puerta 3 del Centro Cívico Gubernamental Santa Fe, en el horario de 8:00 a 13:00 hs. (Tel/fax 0342 450 6815).

### **6)- Jurisdicción y constitución de domicilio especial:**

Los oferentes deberán presentar una Declaración Jurada de aceptación de la Justicia Ordinaria de la Provincia de Santa Fe.

Además, deberán constituir domicilio legal y domicilio especial en la ciudad de Santa Fe.



**7)- Sellados:**

Conforme lo establecido en el artículo 3.1.1.h), el oferente deberá presentar un sellado de \$216,00 (pesos doscientos dieciséis) en concepto de Tasa única para actuaciones administrativas, conforme a la Ley Impositiva Provincial vigente.

Asimismo, estará a cargo del Contratista la parte que le corresponda del sellado del contrato según la legislación vigente. La base imponible estará constituida por el monto de la oferta adjudicada, y **el sellado deberá abonarse con anterioridad a la suscripción del Acta de Inicio de Obras**. El mismo deberá reponerse en la primera foja del contrato original.

**8)- Garantía de Oferta. Plazo de mantenimiento de la Oferta:**

La garantía de oferta deberá constituirse por la suma de \$ 187.464,12 (pesos ciento ochenta y siete mil cuatrocientos sesenta y cuatro con 12/100), en un todo de acuerdo a lo estipulado en el art. 3.1.1.a) y 3.3 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

El oferente se obliga a mantener los precios estipulados en su oferta por 60 (sesenta) días corridos a partir de la fecha de apertura de la Licitación Pública.

**9)- Presupuesto Oficial:**

El presupuesto oficial de la presente Licitación Pública asciende a la suma de \$18.746.411,66 (pesos dieciocho millones setecientos cuarenta y seis mil cuatrocientos once con 66/100).

A fin de dar cumplimiento con el Decreto Nacional N° 691/16, es obligación de los oferentes presentar conjuntamente con la oferta la documentación que se indica a continuación (en formato papel y en formato digital en excel):

- I. El presupuesto desagregado por ítem, indicando volúmenes o cantidades respectivas y precios unitarios, o su incidencia en el precio total, cuando corresponda.
- II. Los análisis de precios o estructura de costos de cada uno de los ítems, desagregados en todos sus componentes, incluyendo cargas sociales y tributarias.
- III. Los precios de referencia asociados a cada insumo incluido en los análisis de precios o en la estructura de costos, de conformidad con lo establecido en el Artículo 6 del presente régimen.
- IV. El presupuesto desagregado por ítem y los análisis de precios o estructura de costos de cada uno de los ítems en soporte digital. La falta de alguno de los elementos señalados precedentemente, implicará descalificación de la oferta correspondiente.

**10)- Plazo de Ejecución:**

El plazo de ejecución de la obra es de 540 (quinientos cuarenta) días corridos, contados a partir del Acta de iniciación de los trabajos.

**11)- Recepción y Apertura de las Propuestas:**

Las propuestas deberán presentarse hasta la hora fijada para la apertura de las ofertas, prevista para el día **29 de marzo de 2017**, o el día hábil inmediato posterior si el fijado resultare inhábil por cualquier causa, **a las 12:00 hs.** en la Sala Manuel Belgrano del Ministerio de Educación, sito en Av. Illia 1153 - 5º Piso de la ciudad de Santa Fe.

Ningún documento podrá ser salvado ni agregado durante el desarrollo del acto de apertura.

**12)- Evaluación de Capacidad de la empresa**

**Capacidad Empresaria – antecedentes de obra de similar envergadura:**

A los efectos del artículo 3.1.2.a) del P.B.C.G., y para el caso de obras ejecutadas por el oferente como subcontratista, tales obras sólo serán consideradas cuando los subcontratos sean

debidamente acreditados, y solamente cuando se halla subcontratado la provisión de materiales y de mano de obra conjuntamente.

### **Capacidad de Producción**

A los efectos del artículo 3.1.2.b), la declaración jurada del monto de facturación mensual de los últimos treinta y seis meses anteriores a la apertura de ofertas, deberá estar suscripta por el proponente y certificada por Contador Público, cuya firma deberá ser reconocida por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas o Colegio que corresponda, conforme el modelo que forma parte del presente Pliego.

A los efectos del artículo 5.2.b), el oferente deberá seleccionar el período de doce meses de mejor producción.

### **13)- Equipo mínimo para la ejecución de la obra:**

El Oferente deberá incluir en su propuesta, la nómina de equipo mínimo para la ejecución de las distintas etapas de los trabajos objeto de la presente Licitación Pública, conforme el artículo 3.1.3.e) y el artículo 9.25 del P.B.C.G. Estos serán los necesarios para llevar adelante el ritmo establecido en el plan de trabajos propuesto.

### **14)- Desestimación de propuestas:**

A los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 3.1.1.b) y 4.3.d)ii del P.B.C.G., **las empresas deberán presentar en el acto de apertura de ofertas certificado de habilitación y capacidad expedido por el Registro de Licitadores de Obras Públicas Nacional y/o Provincial en forma indistinta.**

Si un oferente presentara ambos certificados, deberá indefectiblemente cumplimentar con la calificación mínima establecida en el artículo 5.2.c) en ambos Registros, estando el Comitente facultado a optar con cual de ellos continuar el análisis de capacidad de contratación del artículo 5.2.d).

En tanto que la presente Licitación es de “etapa única”, no es causal de desestimación de la oferta la presentación de la Propuesta Económica en el mismo sobre con el resto de los documentos.

El Comitente se reserva el derecho de rechazar todas las ofertas presentadas a su sólo criterio, sin que esto signifique crear derechos a favor de los oferentes ni obligaciones a cargo de ella.

### **15)- Requisitos impositivos y previsionales:**

Sin perjuicio del resto de los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, deberá agregar a la propuesta, Constancia de Cumplimiento Fiscal – RG 19/11 API vigente. En caso de no contar con la misma, deberá presentar inicio del trámite correspondiente, y copia de la constancia de inscripción, copia de la DD.JJ. anual y, de corresponder, de los tres últimos comprobantes de pago del Impuesto a los Ingresos Brutos.

Asimismo, respecto a la acreditación de solicitud del trámite del Certificado Fiscal para contratar expedido por la AFIP citada en el Art. 3.1.1.l) del P.B.C.G., será considerada válida hasta la etapa de preadjudicación. En este, caso el preadjudicatario deberá presentar el Certificado Fiscal vigente previo a la adjudicación de la obra, acreditando que corresponde a la solicitud presentada con anterioridad a la oferta, o en su defecto, se desestimará su oferta.

### **16)- Seguros:**

**Seguro por Responsabilidad Civil:** con una cobertura mínima de \$500.000 (pesos quinientos mil) y con vigencia hasta la Recepción Provisoria de las obras.



**Seguro de Incendio y otros riesgos de obra:** por el monto del contrato, y con vigencia hasta la Recepción Provisoria de las obras.

**Seguros de Accidentes del personal del Comitente:**

Las indemnizaciones que deberán establecerse serán las siguientes:

- Por muerte: \$250.000 (pesos doscientos cincuenta mil).
- Incapacidad permanente total: \$250.000 (pesos doscientos cincuenta mil).
- Incapacidad permanente parcial y/o transitoria: según el porcentaje de la incapacidad.

Se deberá incluir la prestación de asistencia médico-farmacéutica por \$10.000 (pesos diez mil).

**17)- Local e Insumos para la Inspección de obra:**

Conjuntamente con la firma del Acta de Iniciación de los Trabajos, la Inspección indicará al Contratista un lugar para que éste construya un local destinado al funcionamiento de la Inspección. Este podrá ser de tipo prefabricado. El local reunirá condiciones mínimas de higiene y habitabilidad, y deberá disponer de energía eléctrica y adecuada iluminación y ventilación. El Contratista lo construirá siguiendo las indicaciones que le imparta la Inspección. La seguridad, el cuidado, limpieza y conservación del local será por cuenta del Contratista quien deberá considerarlo dentro de los gastos generales de su propuesta.

Para el funcionamiento de la Oficina de Inspección, el Contratista proveerá los siguientes elementos:

- provisión de una (1) computadora personal con las siguientes características mínimas: Pentium Core I 5 de 2,3 Ghz o superior, 4 GB de RAM, HD de 1 TB, monitor color 22" LCD WS, placa aceleradora de video de 1 GB o superior, teclado, mouse óptico, placa de red 10/1000 mbps, lectora de tarjetas, grabadora de DVD/RW, puerto USB (mínimo 6). Software: Windows 7 u 8 Profesional, con su respectiva licencia de uso.
- provisión de una (1) impresora de formato ancho (mínimo A3) de impresión color y negro, con tecnología de impresión por inyección de tinta.
- provisión de una (1) cámara fotográfica digital resolución 16 mpi o superior, con capacidad de almacenamiento mínima de 4GB, provista de baterías recargables.

**18)- Cierre de obra - obrador:**

Estará a cargo de la contratista el cierre de la obra, de acuerdo con las reglamentaciones municipales y/o comunales vigentes, y conforme las indicaciones de la Inspección.

Para la localización del obrador en la zona de obras, requerirá la conformidad e indicaciones de la Inspección.

**19)- Cartel de Obra**

Dentro de los diez (10) días de comenzados los trabajos, el Contratista pondrá por su cuenta y cargo un cartel indicador de la Obra, con el objeto de esta Licitación, con las leyendas indicadas en el Anexo Cartel de Obra, y en el lugar que indique la Inspección de Obra, obligándose a mantenerlo en buenas condiciones hasta la Recepción Provisoria de la Obra, en cuya oportunidad deberá retirarlo. La inspección determinará el destino final del mismo.

**20)- Medición, Certificación y Pago:**

En caso que por circunstancias excepcionales la medición de los trabajos no pueda realizarse el último día hábil administrativo del mes, ésta podrá efectuarse dentro de los primeros cinco días hábiles correspondientes al mes posterior a la ejecución de los trabajos.

La Contratista deberá presentar por ante la Mesa de Entradas de la Dirección General de Programas y Proyectos de Arquitectura - UCP, sito en Av. Illia 1153 – Entrepiso – Ala Norte – Puerta 3 de la ciudad de Santa Fe, días hábiles de 8:00 a 12:00 hs., la siguiente documentación:



- 5 (cinco) juegos de Certificados de Obra conforme el Anexo PL-9, debidamente suscriptos por el Representante Técnico o el Contratista, conforme a la medición oportunamente efectuada por la Inspección de Obras.
- documentación fotográfica que acredite los trabajos certificados (mínimo 8 fotografías de 10 x 15 cm, en formato digital - no pdf - e impreso por triplicado y en color).
- factura conformada por el total del monto certificado (incluyendo fondo de reparos, y descontando acopios de corresponder).
- recibo que acredite el cobro del certificado de obra anterior, según corresponda.
- Certificado Final de la obra: para su tramitación deberá contar indefectiblemente con la Recepción Provisora de la Obra.

#### **Pago de los Certificados:**

Para proceder con el pago del certificado de obra, se deberá contar con la “no objeción” otorgada por la Dirección de Infraestructura del Ministerio de Educación de la Nación.

El pago de los certificados será efectuado dentro de los diez (10) días de recibida la “no objeción”, previa cumplimentación por parte de la Contratista de lo establecido en los artículos 16, 17, 18, 19 y 21 del presente Pliego.

#### **21)- Obligaciones Impositivas y Previsionales:**

El Contratista deberá acreditar mensualmente el pago de los seguros exigidos, y de todas las obligaciones impositivas y previsionales que correspondan (IVA, SUSS, Ingresos Brutos, ART, etc).

Tampoco se tramitará el pago de los certificados hasta la efectiva acreditación por parte del contratista, de la **inscripción en el S.I.P.A.F.**

No se autorizará ningún pago sin haberse cumplimentado con esta obligación.

Asimismo, y hasta tanto la Contratista cumplimente con la presentación de estos comprobantes, se suspenderán los plazos previstos para el pago de los certificados de obra, por exclusiva culpa de la Contratista.

#### **22)- Plazo de Garantía y conservación:**

El plazo de garantía será de 365 (trescientos sesenta y cinco) días corridos a contar desde la recepción provisoria de las obras.

Durante el mismo, la empresa contratista tendrá a su cargo la reparación de defectos de construcción o elementos provistos dentro de la obra, como así también el mantenimiento preventivo de equipos que se provean.

#### **23)- Registro de Deudores Alimentarios Morosos – Ley 11945:**

El oferente que resulte preadjudicatario, deberá presentar previo a la adjudicación de la obra, original o copia certificada de la **Certificación del Registro de Deudores Alimentarios – Certificado Negativo emitido por el Registro de Procesos Universales** del Poder Judicial de la Provincia, en la que conste que aquellos que poseen la representación legal de la firma, no se encuentran incluidos en dicho Registro.

La falta de cumplimentación de este requisito, dará derecho al Comitente (la U.C.P.) a revocar la preadjudicación.

#### **24)- Valor de los coeficientes de ponderación**

Para el cálculo de la Variación Promedio, los factores principales de la estructura de precios y las fuentes de información de los índices correspondientes, informados por el Instituto



Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), conforme lo estipulado en el Decreto 691/16, se aplicará la siguiente Planilla:

**C.V.P. – CALCULO DE VARIACION PROMEDIO (DECRETO 691/16)**

INDEC		FACTORES – INSUMOS	INCIDENCIA %	INDICES MES BASE	INDICE MES CORTE	COEFICIENTE VARIACION PERIODO	VARIACION PROMEDIO
FUENTE	CODIGO						
ICC	51560-12	Mano de Obra	30 %	1,00	1,00	1,0000	0,3000
ICC	37440-11	Cemento Pórtland normal en bolsa	19 %	1,00	1,00	1,0000	0,1900
ICC	37540-11	Mosaico granítico	9 %	1,00	1,00	1,0000	0,0900
SIPM	42120-1	Aberturas de Aluminio	9 %	1,00	1,00	1,0000	0,0900
ICC	37510-11	Hormigón elaborado	7 %	1,00	1,00	1,0000	0,0700
ICC	46340-31	Cable con conductor unipolar	6 %	1,00	1,00	1,0000	0,0600
SIPM	42999-2	Chapas metálicas	5 %	1,00	1,00	1,0000	0,0500
SIPM	36320-1	Caños y tubos PVC	4 %	1,00	1,00	1,0000	0,0400
SIPM	35110-3	Pinturas al Látex	3 %	1,00	1,00	1,0000	0,0300
ICC	83107-1	Alquiler de andamios	8 %	1,00	1,00	1,0000	0,0800
<b>VARIACION PROMEDIO</b>							<b>1,0000</b>

**25)- Proyecto Ejecutivo**

Conforme el punto 9.2 del Pliego de Bases y Condiciones Generales la empresa debe presentar a la Inspección de Obra el proyecto ejecutivo para su aprobación, previo inicio de obra, el que opera a partir de los 15 días corridos de firmado el Contrato.



## **MODELO DE CERTIFICACIÓN DE PRODUCCIÓN**

### 1) Información sujeta a revisión:

En mi carácter de Contador Público independiente informo sobre la verificación que he realizado sobre el monto total facturado por la empresa ..... por el período de treinta y seis (36) meses comprendido entre el .... de ..... de 20.... y el .... de ..... de 20....

### 2) Alcance de la Revisión:

He verificado la información sobre los montos detallados en las hojas adjuntas que se firman a efectos de su identificación, habiendo constatado su concordancia con los registros y documentación que a continuación se indican:

- Libro I.V.A. – Ventas
- Libro Diario General
- Cotejo de facturas, notas de crédito y de débito, y recibos emitidos por la empresa.
- Cotejo de contratos suscriptos por la empresa.

Asimismo, he verificado que los importes consignados incluyen el I.V.A.

### 3) Informe:

Certifico que el monto total facturado por el período de treinta y seis (36) meses comprendido entre el .... de ..... de ..... y el .... de ..... de ....., asciende a la suma de ..... pesos (\$ .....). Dicha información que se encuentra detallada en la hoja adjunta que suscribo para identificación, surge de la documentación y de los registros contables llevados en legal forma mencionados en apartado 2) del presente informe. Los importes consignados incluyen el Impuesto al Valor Agregado.

A pedido del interesado, y al solo efecto de su presentación ante la Dirección General de Programas y Proyectos de Arquitectura del Ministerio de Educación de Santa Fe, extendiendo la presente a los .... días del mes de ..... de 20....

Lugar y fecha de emisión

Firma del Contador Público

Legalización por el Consejo Profesional



## **MODELO DE PLANILLA DE CERTIFICACIÓN DE PRODUCCIÓN**

<b>PERIODO</b>	<b>MONTO FACTURADO</b>
MES 1	\$
MES 2	\$
MES ...	\$
...	\$
MES 36	\$
<b>TOTAL PERIODO</b>	<b>\$</b>

### **PERIODO DOCE (12) MESES SELECCIONADO:**

TOTAL FACTURADO PERIODO .../... AL .../..... : \$ .....

PROMEDIO MENSUAL PERIODO .../... AL .../..... : \$ .....

Certifico que el monto total facturado por el período de treinta y seis (36) meses comprendido entre el .... de ..... de ..... y el .... de ..... de ....., asciende a la suma de ..... pesos (\$ .....). Dicha información que se encuentra detallada en la hoja adjunta que suscribo para identificación, surge de la documentación y de los registros contables llevados en legal forma mencionados en apartado 2) del presente informe. Los importes consignados incluyen el Impuesto al Valor Agregado.

A pedido del interesado, y al solo efecto de su presentación ante la Dirección General de Programas y Proyectos de Arquitectura del Ministerio de Educación de Santa Fe, extendiendo la presente a los .... días del mes de ..... de 20....

FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO

CERTIFICACIÓN CONSEJO PROFESIONAL